



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
SUAITA SANTANDER

Suaita, cuatro (04) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 687704089001-2018-00016-00

Con auto del 27 de junio hodierno, y con fundamento en el artículo 228 del C.G.P se corrió traslado del dictamen pericial rendido por Nohora Beatriz Rodríguez Bayona por el término de tres (3) días, lapso en que ambos apoderados de las partes, solicitaron se cite a la prenombrada perito.

Siendo que tales solicitudes cumplen con los presupuestos de la premisa legal referida *ad initio*, se torna procedente y, por ende, se despachará avante, por lo que en consecuencia se le citará para que comparezca a la audiencia que se llevará a cabo el día 3 de agosto de 2023 a partir de las 10:00 de la mañana para los fines anotados. Secretarialmente se libraré el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE electrónicamente la presente providencia a la parte interesada en el micro sitio de este despacho en la página web de la Rama Judicial y fijese en lugar visible de esta sede judicial, en la forma y términos del artículo 295 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

EDISON ERNESTO MARTÍNEZ GUEVARA